

1/18

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del 22 de mayo de 2019, el C. Lic. Daniel Alonso Olmedo, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, y Jefe del Grupo de Auditores, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien se identifica con la credencial número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la SFP; así como los CC. L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, Director de Área de Obra Convenida y el Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra, ambos adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales de elector números [REDACTED] y [REDACTED] expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana, C.P. 44160, en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

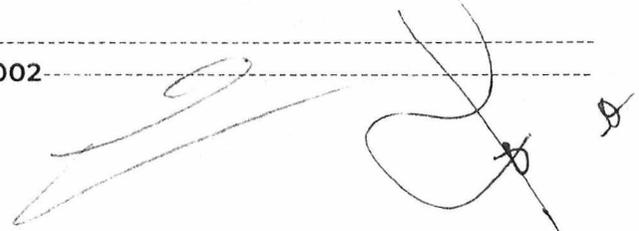
HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del C. Noé Alan Varela Vázquez, Especialista B, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo de Productos Turísticos, de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, designado por el Secretario de Turismo del Estado de Jalisco, como enlace para atender la auditoría que nos ocupa, mediante el oficio número DGPDPT/OFS/0125/2019 del 17 de mayo de 2019, y a quien para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae se le solicita se identifique; exhibiendo éste la credencial para votar número [REDACTED] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE) documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia su fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado. -----

A continuación, los auditores hacen constar que en el presente acto se hace entrega de la orden de la auditoría UAG-AOR-119-2019, que a partir de este acto se identifica con el número UAG-AOR-119/2019-PRODERMAGICO-TURISMO, emitida con oficio número 1919/DGVCO/DAOC/2019 del 09 de mayo de 2019, suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, con motivo de la notificación turnada por Jesús Roberto Robles Maloof, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio número UORCS/211/1470/2019 del 7 de mayo de 2019 y sustentada en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, fracción XVI, y 47, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Jalisco. Por su parte, el representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contraen. -----

Los auditores públicos exponen al representante de la Secretaría de Turismo, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación, destino y cumplimiento de metas y objetivos de los recursos del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), del ejercicio presupuestal 2018, se hayan realizado en forma eficiente y que sean congruentes con las disposiciones aplicables. -----

PASA AL FOLIO 002



C
2/18



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA
UAG-AOR-119/2019-PRODERMAGICO-TURISMO
FOLIO 002

-----VIENE DEL FOLIO 001-----

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los CC. José Tulio Medina Martínez y Ma. del Rosario Botello Velasco, quienes exhiben las credenciales para votar números "SE TESTAN DATOS IDENTIFICATIVOS PERSONALES" respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), y que aceptan la designación.-----

El C. Noé Alan Varela Vázquez, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de "SE TESTAN DATOS IDENTIFICATIVOS PERSONALES"

"SE TESTAN DATOS IDENTIFICATIVOS PERSONALES"

"SE TESTAN DATOS IDENTIFICATIVOS PERSONALES" /, en relación con el objeto de esta diligencia, manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos solicitados y que se anexan a la presente acta, y los que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido.-----

Los requerimientos formulados en el oficio y el Anexo a la presente acta deberán entregarse el 27 de mayo de 2019; y los requerimientos que le formulen adicionalmente los auditores actuantes, deberán entregarse dentro del plazo máximo que se establezca para tal fin.-----

Al respecto, se previene al C. Noé Alan Varela Vázquez, Especialista B, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo de Productos Turísticos, de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco,, a efecto de que se atiendan los requerimientos mencionados, para lo cual es conveniente precisar que, en caso de que no se cuente con la información o de que exista la imposibilidad para proporcionarla, dicha situación deberá manifestarse dentro del plazo otorgado, indicando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención, ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incurrirá en la falta administrativa grave del desacato, el servidor público que no dé respuesta alguna, o que retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras.-----

Asimismo, el C. Noé Alan Varela Vázquez, Especialista B, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo de Productos Turísticos, de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco,, manifiesta que le fueron explicados el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----PASA AL FOLIO 003-----

[Handwritten signatures and marks]

C
3/18



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA
UAG-AOR-119/2019-PRODERMAGICO-TURISMO
FOLIO 003

-----VIENE DEL FOLIO 002-----

-----Conste-----

Por la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco

Noé Alan Varela Vázquez
Especialista B, adscrito a la Dirección General de Planeación y
Desarrollo de Productos Turísticos

Por la Secretaría de la Función Pública

Lic. Daniel Alonso Olmedo
Subdirector de Fiscalización en
Estados y Municipios y Jefe de Grupo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación
y Control de Obra

Testigos de Asistencia

C. José Tulio Medina Martínez

C. Ma. del Rosario Botello Velasco

ESTA HOJA CON FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE INICIO DE LA AUDITORÍA NÚMERO UAG-AOR-119/2019-PRODERMAGICO-TURISMO